

General Lagos, 03 de abril de 2019

ORDENANZA 13/2019

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 7/2015 por la que se habilita a la firma STYROPEK S.A. CUIT 30-71444935-0 para la producción de poliestireno expandible en las instalaciones de la planta de la Empresa Basf Argentina S.A. y,

CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N° 03/2014 de "Uso conforme de Suelo y Habilitación", que en su Art 10 estipula que el Certificado de Habilitación será renovable cada 2 (dos) años;

Que por tal circunstancia y atento a la fecha de expedición del mismo se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para adecuar la citada habilitación a la norma vigente;

El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art 1°: Valídase por esta medida de gobierno la habilitación otorgada por Ordenanza N° 07/2015 a la firma STYROPEK S.A. CUIT 30-71444935-0 para la producción de poliestireno expandible en las instalaciones de la planta de la Empresa Basf Argentina S.A., operando en los edificios identificados en el Expediente de Edificación N° 1485/13 en el predio ubicado en el Km 15 de la Ruta Provincial N° 21 identificado catastralmente bajo el número de PII 16-17-00-348805/0001-2, bajo inscripción el Derecho de Registro e Inspección N° 718 y cuya vigencia de habilitación se extiende hasta el 31 de marzo de 2021.

Art 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri